

Documento de referencia	RCF	Fecha	26/07/2018
Localización dentro del documento			
4.4.2.2.- Incorporación de estaciones al BT			

Dudas sobre el BLAU con CTC con estaciones teledandadas por otras.

Consulta

Consulta de la Jefatura de Gestión de Instalaciones Este sobre la forma de actuar en estaciones sin ML incorporadas al BT en caso de anomalía en un trayecto de BLAU con CTC.

La secuencia de estaciones en el trayecto es la siguiente:

Murcia Mercancías-----Librilla (ML de Librilla en Alhama de M.)-----Alhama de Murcia-----Totana-----La Hoya (ML de La Hoya en Lorca)----Lorca.

1ª Cuestión.- El Art. 4.4.2.2 en su punto 2, describe la forma de actuar en estaciones de BAU con CTC sin ML incorporadas al BT. Como en la redacción de este artículo solo recoge el caso de BAU.

¿Sería necesario regular lo expresado en este artículo mediante consigna al efecto para este mismo supuesto en el BLAU?

2ª Cuestión.- Dado que van a ser estaciones teledandadas por otras estaciones y todas ellas teledandadas desde el CTC y esta circunstancia ha generado algunas discrepancias de interpretación a la hora de dar el mando local de estaciones teledandadas por otras.

¿Sería necesario regular alguna circunstancia que no quede suficientemente clara en el RCF?

Respuesta

Como respuesta a la **1ª cuestión**: No procede, por no estar recogido en el RCF. Se elevará esta cuestión a la AESF.

A la **2ª cuestión** de "si se podían teledandar estaciones por un RC de una estación en un trayecto de CTC", la respuesta es que sí puede realizarse este teledando ya que está recogido en el RCF.

Fecha de Cierre : 30/10/2018